

República de Colombia



***** SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO *****

***** FORMATO DE CALIFICACION *****

ART 8 PARAGRAFO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012 *****

ESCRITURA PÚBLICA NUMERO: TRES MIL NUEVE (3009)*****

FECHA: SEPTIEMBRE VEINTIUNO (21) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2.021)

DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA.

Clase de Contrato: Compraventa Sin Afectación por \$ 357.000.000.00 *****

Matrícula Inmobiliaria N°. 375- 95094 / 375-95097- 375-95098- 375-95099-

375-95100- 375-95101- 375-95102- 375-95103- 375-95104- 375-95105-

375-95106- 375-95107- 375-95108- 375-95111- 375-95112- 375-95113-

375-95114- 375-95115- 375-95116- 375-95117- 375-95118.*****

Ficha(s) Catastral(es) N°(s). 01.03.0095.0044.000 / 01.03.0095.0051.000 /

01.03.0095.0052.-000 / 01.03.0095.0053.000 / 01.03.0095.0054.000 /

01.03.0095.0055.000 / 01.03.0095.0056.000 / 01.03.0095.0057.000 /

01.03.0095.0058.000 / 01.03.0095.0059.000 / 01.03.0095.0060.000 /

01.03.0095.0061.000 / 01.03.0095.0062.000 / 01.03.0095.0067.000 /

01.03.0095.0068.000 / 01.03.0095.0069.000 / 01.03.0095.0070.000 /

01.03.0095.0071.000 / 01.03.0095.0072.000 / 01.03.0095.0073.000 /

01.03.0095.0074.000 / *****

Personas que intervienen en el Acto e Identificación: *****

Vendedor(a)(es): CORPORACIÓN DIOCESANA PRO-COMUNIDAD CRISTIANA

NIT. NRO. 891.901.282-1 *****

Comprador(a)(es): Sociedad PROYCTTA CONSTRUCTORA S.A.S NIT NRO.

901492212-3.*****

Inmueble Objeto del Contrato: PREDIOS URBANOS LOTE 13 MANZANA 3, LOTE

NRO. 2 MANZANA 4, LOTE NRO 3 MANZANA 4, LOTE NRO 4 MANZANA 4,

LOTE NRO 5 MANZANA 4, LOTE NRO 6 MANZANA 4, LOTE NRO 7 MANZANA 4,

LOTE NRO 8 MANZANA 4, LOTE NRO 9 MANZANA 4, LOTE NRO 10 MANZANA

4, LOTE NRO 11 MANZANA 4, LOTE NRO 12 MANZANA 4 y LOTE 13

MANZANA 4.*****

PO002088272
13-04-21

13-04-21 PO002088272

MON5039KBJ



LOTE NRO 2 MANZANA 5, LOTE NRO 3 MANZANA 5, LOTE NRO 4 MANZANA 5,
LOTE NRO 5 MANZANA 5, LOTE NRO 6 MANZANA 5, LOTE NRO 7 MANZANA 5,
LOTE NRO 8 MANZANA 5, LOTE NRO 9 MANZANA 5. QUE HACEN PARTE DE
LA URBANIZACIÓN SANTA LAURA DEL MUNICIPIO: CARTAGO.
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA.*****

En la ciudad de Cartago, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia ante mi, **LUIS ENRIQUE BECERRA DELGADO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO.*******

comparecieron Monseñor **JAIRO URIBE JARAMILLO**, mayor de edad, domiciliado en Cartago, Valle, identificado con la cédula de ciudadana número **8.211.624** de Medellín, y carnet militar número 0904 de Bogotá, quien comparece y obra en su calidad de Director Ejecutivo y por lo tanto en nombre y representación de la **CORPORACIÓN DIOCESANA PRO- COMUNIDAD CRISTIANA**, entidad domiciliada en Cartago, sin ánimo de lucro, como acredita con el respectivo Certificado de Cámara de Comercio de esta ciudad, que se protocoliza con éste instrumento, quien (es) se llamará(n) **LA PARTE VENDEDORA**; **ALONSO CORTES FERNANDEZ**, mayor de edad, domiciliado en Cartago, Valle, identificado con la cédula de ciudadana número **14.569.613** de Cartago (valle) quien obra en nombre y representación de la Sociedad **PROYCTTA CONSTRUCTORA S.A.S. CON NIT NRO 901492212-3**, entidad domiciliada en Cartago Valle, como acredita con el respectivo Certificado de Cámara de Comercio de esta ciudad, que se protocoliza con éste instrumento, quien (es) se llamará(n) **LA PARTE COMPRADORA** y manifestaron que ellos se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaría a solicitar el servicio de recepción, extensión y otorgamiento con sus firmas de esta escritura de compraventa y la correspondiente autorización por parte del notario; que constataron ser realmente las personas interesadas en el negocio, que la **PARTE COMPRADORA** constató de primera mano que la **PARTE VENDEDORA** si es realmente propietaria del inmueble que le transfiere en venta, pues ella se lo enseñó material y satisfactoriamente, que además, tuvo la precaución de establecer esa situación jurídica con vista en los documentos de identidad que se pusieron de presente y en la copia original del título de propiedad y en el formulario de calificación (certificado de tradición), que fueron advertidos de que el Notario responde de la regularidad formal de esta escritura, pero no de la

PC020705381

19-08-21 PC020705381

X85AWN900L

República de Colombia



PO03094051

veracidad de las declaraciones de las interesadas, pues son ellas quienes deben constatarlas, tal y conforme lo establece el artículo 9º del Decreto - Ley 960 de 1977, motivos por los cuales proceden a elevar a escritura pública el presente contrato de **COMPRAVENTA** en la siguiente forma: *****

PRIMERA: OBJETO.- Que por medio del presente instrumento El (LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES), transfiere(n) a título de venta a favor de El(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) el derecho de dominio y posesión que tiene(n) y ejerce(n) sobre los siguientes inmuebles. **LOTE NUMERO TRECE (13.). MANZANA 3 - QUE HACEN PARTE DE LA URBANIZACIÓN SANTA LAURA DEL MUNICIPIO CARTAGO, DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA** de una cabida superficiaria de sesenta y seis metros cuadrados (66 M²), con frente de seis metros lineales (6.00 m), y un fondo de once metros lineales (11.00 m), sin designación de nomenclatura, el cual se encuentra alinderado de la siguiente forma:

NORTE.- Con el lote No. 12 de la misma manzana en una longitud de once metros (11.00m) lineales. **SUR**.- Con el lote No. 14 de la misma manzana en una longitud de seis metros (11.00m) lineales. **ORIENTE**.- Con la vía peatonal No. 15 y la zona verde No. 6 en una longitud de seis metros (6.00m) lineales; **OCCIDENTE**.- Con el lote No. 3 de la misma manzana en una longitud de once metros (6.00m) lineales.- A este predio le corresponde la ficha catastral No. 01.03.0095.0044.000 y la matrícula inmobiliaria No. 375-95094. *****

LOTE NÚMERO DOS (2.) MANZANA 4. QUE HACEN PARTE DE LA URBANIZACIÓN SANTA LAURA DEL MUNICIPIO CARTAGO, DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, de una cabida superficiaria de sesenta y seis metros cuadrados (66 M²), con frente de seis metros lineales (6.00 m), y un fondo de once metros lineales (11.00 m), sin designación de nomenclatura, el cual se encuentra alinderado de la siguiente forma: **NORORIENTE**.- Con el lote No. 3 de la misma manzana en una longitud de once metros (11.00m) lineales; **NOROCCIDENTE**.- Con la vía peatonal No. 16 y la zona verde No 6 en una longitud de seis metros (6.00m) lineales; **SURORIENTE**.- Con el lote No. 13 de la misma manzana en una longitud de seis metros (6.00m) lineales; **SUROCCIDENTE**.- Con el lote No. 1 de la misma manzana en una longitud de once metros (11.00m) lineales.- A este predio le corresponde la ficha catastral No 01.03.0095.0051.000 y la matrícula inmobiliaria No. 375-95097. *****

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene efecto para el trámite

22-04-21 PO03094051
U1E09620LW



LOTE NÚMERO TRES (3.) MANZANA 4, QUE HACEN PARTE DE LA URBANIZACIÓN SANTA LAURA DEL MUNICIPIO CARTAGO, DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, de una cabida superficialia de sesenta y seis metros cuadrados (66 M²), con frente de seis metros lineales (6,00 m), y un fondo de once metros lineales (11,00 m), sin designación de nomenclatura, el cual se encuentra alinderado de la siguiente forma: **NORORIENTE**.- Con el lote No. 4 de la misma manzana en una longitud de once metros (11.00m) lineales; **NOROCCIDENTE**.- Con la vía peatonal No. 16 y la zona verde No. 6 en una longitud de seis metros (6.00m) lineales; **SURORIENTE**.- Con el lote No. 12 de la misma manzana en una longitud de seis metros (6.00m) lineales; **SUROCCIDENTE**.- Con el lote No. 2 de la misma manzana en una longitud de once metros (11.00m) lineales. A este predio le corresponde la ficha catastral No 01.03.0095.0052.000 y la matricula inmobiliaria No. 375-95098 .*****

LOTE NÚMERO CUATRO (4.) MANZANA 4, QUE HACEN PARTE DE LA URBANIZACIÓN SANTA LAURA DEL MUNICIPIO CARTAGO, DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, de una cabida superficialia de sesenta y seis metros cuadrados (66 M²), con frente de seis metros lineales (6,00 m), y un fondo de once metros lineales (11,00 m), sin designación de nomenclatura, el cual se encuentra alinderado de la siguiente forma: **NORORIENTE**.- Con el lote No. 5 de la misma manzana en una longitud de once metros (11.00m) lineales; **NOROCCIDENTE**.- Con la vía peatonal No. 16 y la zona verde No. 6 en una longitud de seis metros (6.00m) lineales; **SURORIENTE**.- Con el lote No. 11 de la misma manzana en una longitud de seis metros (6.00m) lineales; **SUROCCIDENTE**.- Con el lote No. 3 de la misma manzana en una longitud de once metros (11.00m) lineales. - A este predio le corresponde la ficha catastral No 01.03.0095.0053.000 y la matricula inmobiliaria No. 375-95099 .*****

LOTE NÚMERO CINCO (5.) MANZANA 4, QUE HACEN PARTE DE LA URBANIZACIÓN SANTA LAURA DEL MUNICIPIO CARTAGO, DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA de una cabida superficialia de sesenta y seis metros cuadrados (66 M²), con frente de seis metros lineales (6,00 m), y un fondo de once metros lineales (11,00 m), sin designacion de nomenclatura,

PC020705380

10-08-21 PC020705380

HLN933P9288
www.santacolombia.gov.co

República de Colombia



el cual se encuentra alinderado de la siguiente forma: **NORORIENTE**.- Con el lote No. 6 de la misma manzana en una longitud de once metros (11.00m) lineales; **NOROCCIDENTE**.- Con la vía peatonal No. 16 y la zona verde No. 6 en una longitud de seis metros (6.00m) lineales; **SURORIENTE**.- Con el lote No. 10 de la misma manzana en una longitud de seis metros (6.00m) lineales; **SUROCCIDENTE**.- Con el lote No. 4 de la misma manzana en una longitud de once metros (11.00m) lineales.- A este predio le corresponde la ficha catastral No 01.03.0095.0054.000 y la matricula inmobiliaria No. 375-95100 ,*****

LOTE NUMERO SEIS (6.). MANZANA 4. QUE HACEN PARTE DE LA URBANIZACIÓN SANTA LAURA DEL MUNICIPIO CARTAGO, DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA de una cabida superficiaria de sesenta y seis metros cuadrados (66 M²), con frente de seis metros lineales (6.00 m), y un fondo de once metros lineales (11.00 m), sin designación de nomenclatura, el cual se encuentra alinderado de la siguiente forma: **NORORIENTE**.- Con el lote No. 7 de la misma manzana en una longitud de once metros (11.00m) lineales; **NOROCCIDENTE**.- Con la vía peatonal No. 16 y la zona verde No. 6 en una longitud de seis metros (6.00m) lineales; **SURORIENTE**.- Con el lote No. 9 de la misma manzana en una longitud de seis metros (6.00m) lineales; **SUROCCIDENTE**.- Con el lote No. 5 de la misma manzana en una longitud de once metros (11.00m) lineales.- A este predio le corresponde la ficha catastral No 01.03.0095.0055.000 y la matricula inmobiliaria No. 375-95101 ,*****

LOTE NUMERO SIETE (7.). MANZANA 4. QUE HACEN PARTE DE LA URBANIZACIÓN SANTA LAURA DEL MUNICIPIO CARTAGO, DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA de una cabida superficiaria de sesenta y seis metros cuadrados (66 M²), con frente de seis metros lineales (6.00 m), y un fondo de once metros lineales (11.00 m), sin designación de nomenclatura, el cual se encuentra alinderado de la siguiente forma: **NORORIENTE**.- Con la Proyección de la Avenida San Joaquín y la zona verde No. 5 en una longitud de once metros (11.00m) lineales; **NOROCCIDENTE**.- Con la vía peatonal No. 16 y la zona verde No. 6 en una longitud de seis metros (6.00m) lineales; **SURORIENTE**.- Con el lote No. 8 de la misma manzana en una longitud de seis metros (6.00m) lineales; **SUROCCIDENTE**.- Con el lote No. 2 de la misma manzana en una longitud

FO002088274

T-304-21 FO002088274

3K2DAYX9H0



PC020705379

10-08-21 PC020705379

UF2BESMP2

de once metros (11.00m) lineales.- A este predio le corresponde la ficha catastral No 01.03.0095.0056.000 y la matricula inmobiliaria No 375-95102 *****

LOTE NUMERO OCHO (8.). MANZANA 4. QUE HACEN PARTE DE LA URBANIZACIÓN SANTA LAURA DEL MUNICIPIO CARTAGO, DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA de una cabida superficiaria de sesenta y seis metros cuadrados (66 M²), con frente de seis metros lineales (6,00 m), y un fondo de once metros lineales (11.00 m), sin designación de nomenclatura, el cual se encuentra alinderado de la siguiente forma: **NORORIENTE**.- Con la Proyección de la Avenida San Joaquín y la zona verde No. 5 en una longitud de once metros (11.00m) lineales; **NOROCCIDENTE**.- Con el lote No. 7 de la misma manzana en una longitud de seis metros (6.00m) lineales; **SURORIENTE**.- Con la vía peatonal No. 17 en una longitud de seis metros (6.00m) lineales; **SUROCCIDENTE**.- Con el lote No. 9 de la misma manzana en una longitud de once metros (11.00m) lineales.- A este predio le corresponde la ficha catastral No 01.03.0095.0057.000 y la matricula inmobiliaria No 375-95103 *****

LOTE NUMERO NUEVE (9.). MANZANA 4. QUE HACEN PARTE DE LA URBANIZACIÓN SANTA LAURA DEL MUNICIPIO CARTAGO, DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA de una cabida superficiaria de sesenta y seis metros cuadrados (66 M²), con frente de seis metros lineales (6,00 m), y un fondo de once metros lineales (11.00 m), sin designación de nomenclatura, el cual se encuentra alinderado de la siguiente forma: **NORORIENTE**.- Con el lote No. 8 de la misma manzana en una longitud de once metros (11.00m) lineales; **NOROCCIDENTE**.- Con el lote No. 6 de la misma manzana en una longitud de seis metros (6.00m) lineales; **SURORIENTE**.- Con la vía peatonal No. 17 en una longitud de seis metros (6.00m) lineales; **SUROCCIDENTE**.- Con el lote No. 10 de la misma manzana en una longitud de once metros (11.00m) lineales.- A este predio le corresponde la ficha catastral No 01.03.0095.0058.000 y la matricula inmobiliaria No 375-95104 *****

LOTE NUMERO DIEZ (10.). MANZANA 4. QUE HACEN PARTE DE LA URBANIZACIÓN SANTA LAURA DEL MUNICIPIO CARTAGO, DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA de una cabida superficiaria de sesenta y seis metros cuadrados (66 M²), con frente de seis metros lineales (6,00

República de Colombia



FO002088275

m), y un fondo de once metros lineales (11.00 m), sin designación de nomenclatura, el cual se encuentra alinderado de la siguiente forma: **NORORIENTE**.- Con el lote No. 9 de la misma manzana en una longitud de once metros (11.00m) lineales; **NOROCCIDENTE**.- Con el lote No. 5 de la misma manzana en una longitud de seis metros (6.00m) lineales; **SURORIENTE**.- Con la vía peatonal No. 17 en una longitud de seis metros (6.00m) lineales; **SUROCCIDENTE**.- Con el lote No. 11 de la misma manzana en una longitud de once metros (11.00m) lineales.- A este predio le corresponde la ficha catastral No 01.03.0095.0059.000 y la matrícula inmobiliaria No. 375-95105 .*****

LOTE NUMERO ONCE (11). MANZANA 4. QUE HACEN PARTE DE LA URBANIZACIÓN SANTA LAURA DEL MUNICIPIO CARTAGO DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA de una cabida superficiaria de sesenta y seis metros cuadrados (66 M²), con frente de seis metros lineales (6.00 m), y un fondo de once metros lineales (11.00 m), sin designación de nomenclatura, el cual se encuentra alinderado de la siguiente forma: **NORORIENTE**.- Con el lote No. 10 de la misma manzana en una longitud de once metros (11.00m) lineales; **NOROCCIDENTE**.- Con el lote No. 4 de la misma manzana en una longitud de seis metros (6.00m) lineales; **SURORIENTE**.- Con la vía peatonal No. 17 en una longitud de seis metros (6.00m) lineales; **SUROCCIDENTE**.- Con el lote No. 12 de la misma manzana en una longitud de once metros (11.00m) lineales.- A este predio le corresponde la ficha catastral No 01.03.0095.0060.000 y la matrícula inmobiliaria No. 375-95106 .*****

LOTE NUMERO DOCE (12). MANZANA 4. QUE HACEN PARTE DE LA URBANIZACIÓN SANTA LAURA DEL MUNICIPIO CARTAGO, DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA de una cabida superficiaria de sesenta y seis metros cuadrados (66 M²), con frente de seis metros lineales (6.00 m), y un fondo de once metros lineales (11.00 m), sin designación de nomenclatura, el cual se encuentra alinderado de la siguiente forma: **NORORIENTE**.- Con el lote No. 11 de la misma manzana en una longitud de once metros (11.00m) lineales; **NOROCCIDENTE**.- Con el lote No. 3 de la misma manzana en una longitud de seis metros (6.00m) lineales; **SURORIENTE**.- Con la vía peatonal No. 17 en una longitud de seis metros (6.00m) lineales; **SUROCCIDENTE**.- Con el lote No. 13 de la misma

13-04-21 FO002088275
HGBUBBQZM01
TRABAJOS SOBRE LA SOMBRA



manzana en una longitud de once metros (11.00m) lineales.- A este predio le corresponde la ficha catastral No 01.03.0095.0061.000 y la matricula inmobiliaria No. 375-95107 *****

LOTE NUMERO TRECE (13.). MANZANA 4. QUE HACEN PARTE DE LA URBANIZACIÓN SANTA LAURA DEL MUNICIPIO CARTAGO, DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA de una cabida superficialia de sesenta y seis metros cuadrados (66 M²), con frente de seis metros lineales (6,00 m), y un fondo de once metros lineales (11,00 m), sin designación de nomenclatura, el cual se encuentra alinderado de la siguiente forma: **NORORIENTE**.- Con el lote No. 12 de la misma manzana en una longitud de once metros (11.00m) lineales; **NOROCCIDENTE**.- Con el lote No. 2 de la misma manzana en una longitud de seis metros (6.00m) lineales; **SURORIENTE**.- Con la vía peatonal No. 17 en una longitud de seis metros (6.00m) lineales; **SUROCCIDENTE**.- Con el lote No. 14 de la misma manzana en una longitud de once metros (11.00m) lineales.- A este predio le corresponde la ficha catastral No 01.03.0095.0062.000 y la matricula inmobiliaria No. 375-95108 *****

LOTE NUMERO DOS (2.) MANZANA 5, QUE HACEN PARTE DE LA URBANIZACIÓN SANTA LAURA DEL MUNICIPIO CARTAGO, DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, de una cabida superficialia de sesenta y seis metros cuadrados (66 M²), con frente de seis metros lineales (6,00 m), y un fondo de once metros lineales (11,00 m), sin designación de nomenclatura, el cual se encuentra alinderado de la siguiente forma: **NORORIENTE**.- Con el lote No. 3 de la misma manzana en una longitud de once metros (11.00m) lineales; **NOROCCIDENTE**.- Con la vía peatonal No. 17 en una longitud de seis metros (6.00m) lineales; **SURORIENTE**.- Con parte del lote No. 14 y No. 15 de la misma manzana en una longitud de seis metros (6.00m) lineales; **SUROCCIDENTE**.- Con el lote No. 1 en una longitud de once metros (11.00m) lineales.- A este predio le corresponde la ficha catastral No 01.03.0095.0067.000 y la matricula inmobiliaria No. 375-95111 *****

LOTE NUMERO TRES (3.) MANZANA 5, QUE HACEN PARTE DE LA URBANIZACIÓN SANTA LAURA DEL MUNICIPIO CARTAGO, DEPARTAMENTO

PC2020705378

19-06-21 PC030705378

18244K2FTPD
versión 2.0.0.5795

República de Colombia



13-04-21 P002088276
F871YQEO12

VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, de una cabida superficiaria de sesenta y seis metros cuadrados (66 M²), con frente de seis metros lineales (6,00 m), y un fondo de once metros lineales (11,00 m), sin designación de nomenclatura, el cual se encuentra alinderado de la siguiente forma: **NORORIENTE**.- Con el lote No. 4 de la misma manzana en una longitud de once metros (11.00m) lineales; **NOROCCIDENTE**.- Con la vía peatonal No. 17 en una longitud de seis metros (6.00m) lineales; **SURORIENTE**.- Con parte del lote No. 13 y No. 14 de la misma manzana en una longitud de seis metros (6.00m) lineales; **SUROCCIDENTE**.- Con el lote No. 2 en una longitud de once metros (11.00m) lineales. A este predio le corresponde la ficha catastral No 01.03.0095.0068.000 y la matricula inmobiliaria No. 375-95112 *****

LOTE NUMERO CUATRO (4). MANZANA 5, QUE HACEN PARTE DE LA URBANIZACIÓN SANTA LAURA DEL MUNICIPIO CARTAGO, DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, de una cabida superficiaria de sesenta y seis metros cuadrados (66 M²), con frente de seis metros lineales (6,00 m), y un fondo de once metros lineales (11,00 m), sin designación de nomenclatura, el cual se encuentra alinderado de la siguiente forma: **NORORIENTE**.- Con el lote No. 5 de la misma manzana en una longitud de once metros (11.00m) lineales; **NOROCCIDENTE**.- Con la vía peatonal No. 17 en una longitud de seis metros (6.00m) lineales; **SURORIENTE**.- Con parte del lote No. 12 y No. 13 de la misma manzana en una longitud de seis metros (6.00m) lineales; **SUROCCIDENTE**.- Con el lote No. 3 en una longitud de once metros (11.00m) lineales.- A este predio le corresponde la ficha catastral No 01.03.0095.0069.000 y la matricula inmobiliaria No. 375-95113 *****

LOTE NUMERO CINCO (5). MANZANA 5, QUE HACEN PARTE DE LA URBANIZACIÓN SANTA LAURA DEL MUNICIPIO CARTAGO, DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA de una cabida superficiaria de sesenta y seis metros cuadrados (66 M²), con frente de seis metros lineales (6,00 m), y un fondo de once metros lineales (11,00 m), sin designación de nomenclatura, el cual se encuentra alinderado de la siguiente forma: **NORORIENTE**.- Con el lote No. 6 de la misma manzana en una longitud de once metros (11.00m) lineales; **NOROCCIDENTE**.- Con la vía peatonal No. 17 en una longitud de seis metros



(6.00m) lineales. **SURORIENTE**.- Con parte del lote No. 11 y No. 12 de la misma manzana en una longitud de seis metros (6.00m) lineales. **SUROCCIDENTE**.- Con el lote No. 4 en una longitud de once metros (11.00m) lineales. A este predio le corresponde la ficha catastral No 01.03.0095.0070.000 y la matricula inmobiliaria No. 375-95114. *****

LOTE NUMERO SEIS (6). MANZANA 5, QUE HACEN PARTE DE LA URBANIZACIÓN SANTA LAURA DEL MUNICIPIO CARTAGO, DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA de una cabida superficiaria de sesenta y seis metros cuadrados (66 M²), con frente de seis metros lineales (6.00 m), y un fondo de once metros lineales (11.00 m), sin designación de nomenclatura, el cual se encuentra alinderado de la siguiente forma: **NORORIENTE**.- Con el lote No. 7 de la misma manzana en una longitud de once metros (11.00m) lineales. **NOROCCIDENTE**.- Con la vía peatonal No. 17 en una longitud de seis metros (6.00m) lineales. **SURORIENTE**.- Con parte del lote No. 10 y No. 11 de la misma manzana en una longitud de seis metros (6.00m) lineales. **SUROCCIDENTE**.- Con el lote No. 5 en una longitud de once metros (11.00m) lineales. A este predio le corresponde la ficha catastral No 01.03.0095.0071.000 y la matricula inmobiliaria No. 375-95115. *****

LOTE NUMERO SIETE (7). MANZANA 5, QUE HACEN PARTE DE LA URBANIZACIÓN SANTA LAURA DEL MUNICIPIO CARTAGO, DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA de una cabida superficiaria de sesenta y seis metros cuadrados (66 M²), con frente de seis metros lineales (6.00 m), y un fondo de once metros lineales (11.00 m), sin designación de nomenclatura, el cual se encuentra alinderado de la siguiente forma: **NORORIENTE**.- Con el lote No. 8 de la misma manzana en una longitud de once metros (11.00m) lineales. **NOROCCIDENTE**.- Con la vía peatonal No. 17 en una longitud de seis metros (6.00m) lineales. **SURORIENTE**.- Con parte del lote No. 10 y No. 9 de la misma manzana en una longitud de seis metros (6.00m) lineales. **SUROCCIDENTE**.- Con el lote No. 6 en una longitud de once metros (11.00m) lineales. A este predio le corresponde la ficha catastral No 01.03.0095.0072.000 y la matricula inmobiliaria No. 375-95116. *****

PC020705377

10-08-21 PC020705377

1461182Y5
TASA DE 2020

República de Colombia



PO002088277

LOTE NUMERO OCHO (8.). MANZANA 5, QUE HACEN PARTE DE LA URBANIZACIÓN SANTA LAURA DEL MUNICIPIO CARTAGO, DEPARTAMENTO **VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA** de una cabida superficiaria de sesenta y seis metros cuadrados (66 M²), con frente de seis metros lineales (6.00 m), y un fondo de once metros lineales (11.00 m), sin designación de nomenclatura, el cual se encuentra alinderado de la siguiente forma: **NORORIENTE**.- Con la Proyección de la Avenida San Joaquin y la zona verde No. 4 en una longitud de once metros (11.00m) lineales; **NOROCCIDENTE**.- Con la vía peatonal No. 17 en una longitud de seis metros (6.00m) lineales; **SURORIENTE**.- Con parte del lote No. 9 de la misma manzana y la zona verde No. 4 una longitud de seis metros (6.00m) lineales; **SUROCCIDENTE**.- Con el lote No. 7 en una longitud de once metros (11.00m) lineales. A este predio le corresponde la ficha catastral No 01.03.0095.0073.000 y la matricula inmobiliaria No. 375-95117 *****

LOTE NUMERO NUEVE (9.). MANZANA 5, QUE HACEN PARTE DE LA URBANIZACIÓN SANTA LAURA DEL MUNICIPIO CARTAGO, DEPARTAMENTO **VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA** de una cabida superficiaria de sesenta y seis metros cuadrados (66 M²), con frente de seis metros lineales (6.00 m), y un fondo de once metros lineales (11.00 m), sin designación de nomenclatura, el cual se encuentra alinderado de la siguiente forma: **NORORIENTE**.- Con la Proyección de la Avenida San Joaquin y la zona verde No. 4 en una longitud de once metros (11.00m) lineales; **NOROCCIDENTE**.- Con parte de los lotes No. 8 y 7 de la misma manzana en una longitud de seis metros (6.00m) lineales; **SURORIENTE**.- Con la vía peatonal No. 18 en una longitud de seis metros (6.00m) lineales; **SUROCCIDENTE**.- Con el lote No. 10 de la misma manzana en una longitud de once metros (11.00m) lineales.- A este predio le corresponde la ficha catastral No 01.03.0095.0074.000 y la matricula inmobiliaria No. 375-95118 *****

TRADICIÓN.- Adquirió (eron) el (la) (los) vendedor (a) (es) el (los) inmueble (s) descrito (s) por compraventa que hizo a Gresvalle S.A. mediante escritura pública número 1688 de fecha 17 de Julio de 2019 otorgada en la Notaría primera de Cartago Valle, debidamente inscrita a los folios de matrículas inmobiliarias números 375- 95094- 375-95097- 375-95098- 375-95099- 375-95100- 375-95101-375-95102- 375-95103- 375-95104- 375-95105-375-95106-

13-04-21 PO002088277
FIRMA DIGITAL
MSASMAPUJCO



375-95107- 375-95108- 375-95111- 375-95112- 375-95113-375-95114-

375-95115- 375-95116- 375-95117- 375-95118 de la Oficina de Registro de

Cartago Vall. Titulo que entrega(n) por no reservarse(n) mas propiedad: *****

TERCERO: PRECIO: El precio o valor del inmueble materia de éste contrato, es la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE** (357.000.000.oo) que la parte vendedora declara tener recibida de la parte compradora en el acto a satisfacción de contado y en dinero en efectivo. Correspondiéndole a cada lote de terreno la suma de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 17.000.000,oo)** **PARÁGRAFO:** No obstante la forma de pago pactada, LA PARTE VENDEDORA y LA PARTE COMPRADORA renuncian expresamente a la condición resolutoria que pudiere surgir por la forma de pago del precio pactada y por tal renuncia, la presente compraventa se otorga FIRME e IRRESOLUBLE. *****

CUARTO: LIBERTAD: Manifiesta además la PARTE VENDEDORA, que dicho inmueble se encuentra libre de hipotecas, censos, demandas civiles, embargos, condiciones resolutorias, no tiene limitaciones al dominio, ni ha sido desmembrado, ni movilizado y en general se encuentra libre de todo tipo de gravámenes o limitaciones y no ha sido enajenado por contrato distinto al presente. Igualmente garantiza la parte vendedora que el(s) inmueble(s) objeto de esta compraventa, no está(n) excluido(s) del comercio en razón de investigaciones de carácter penal que puedan implicar la extinción del dominio. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declara además la PARTE VENDEDORA que entrega el inmueble objeto del presente contrato a Paz y Salvo por todo concepto de impuestos, tasas y contribuciones, incluso en lo relacionado con el impuesto predial y complementarios, el cual ha sido pagado por la PARTE VENDEDORA para efectos de la obtención del correspondiente Paz y Salvo notarial necesario para el presente instrumento. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La PARTE VENDEDORA igualmente entrega a Paz y Salvo el inmueble objeto de la venta por concepto de servicios públicos, de agua, alcantarillado, energía eléctrica, teléfono y los demás servicios de que conste el inmueble. *****

QUINTO: ENTREGA: La entrega real y material de (el) (los) inmueble (s) vendido (s) se hará a partir de la fecha con todas sus dependencias, anexidades, usos y servidumbres sin reserva alguna. *****

SEXTO: SANEAMIENTO: Que se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto y que

República de Colombia



PO002088278

saldrá al saneamiento de esta venta y de cualquier gravamen o acción real que contra lo vendido resulte conforme a la Ley *****

SEPTIMO: GASTOS: Los gastos que ocasiona el otorgamiento de la presente escritura serán cancelados así: a) El impuesto de Retención en la Fuente, será asumido por LA PARTE VENDEDORA; b) Los gastos notariales y de escrituración por LA PARTE VENDEDORA y LA PARTE COMPRADORA por partes iguales según lo establece la Ley y c) Los de Rentas Departamentales y de Registro serán asumidos en su totalidad por LA PARTE COMPRADORA. *****

OCTAVO: ACEPTACIÓN: Presente en este acto LA PARTE COMPRADORA señor **ALONSO CORTES FERNANDEZ**, de las condiciones civiles ya anotadas quien obra como Representante Legal de la sociedad **PROYCTTA CONSTRUCTORA S.A.S** y dijo (eron): **A**) Que acepta (n) la presente escritura, la venta que se le (s) hace y las demás estipulaciones en ella contenidas, por estar todo de acuerdo con lo convenido. **B**) Que ha (n) recibido materialmente y a su entera satisfacción el (los) inmueble (s) descrito (s) objeto de la compraventa. **C**) Que para los efectos propios de las Leyes 333 de 1996 y 365 de 1997 o de aquellas normas que las adicionen, modifiquen o reformen, manifiesta (n) que adquiere (n) el (los) bien (es) inmueble (s) con recursos provenientes u originados en el ejercicio de actividades licitas. *****

DECLARACIÓN.- De conformidad al Artículo 90 del Estatuto Tributario, modificado por el Artículo 53 de la Ley 1943 de 2018 El Vendedor y EL Comprador, declaramos bajo la gravedad del juramento que el precio incluido en la escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente, asimismo declaramos que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Esta declaración se hace de manera libre y espontánea por parte de nosotros los comparecientes sin responsabilidad alguna por parte del Notario. (Artículo 442 del Código Penal).**PARAgraFO.-PRONUNCIACION DE LA**

AFFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR. El suscrito Notario indagó al Representante legal de la entidad VENDEDOR(A)(ES) del inmueble materia de éste contrato, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 258 de Enero 17 de 1996, modificada por la Ley 854 del año 2.003, quien(es) manifestó(aron) bajo la gravedad de juramento que el bien inmueble que se *transfiere* por medio de éste contrato no se encuentra afectado a vivienda familiar. Igualmente El(la)(los) comprador(a)(es) fue(eron) indagado(a)(s) por el Notario bajo juramento sobre la existencia de Papel infantil para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

13-04-21 PO002088278

2NCYDBAZZ

Formato 05/2016 - 03/2020



sociedad conyugal vigente o de unión marital de hecho vigente y si posee (n) otro inmueble afectado a vivienda familiar, a lo cual respondió (eron) que es (son): que **No es procedente la afectación** por tratarse de ser una Sociedad la compradora. El Notario Segundo hace constar que de acuerdo con la Ley 258 de 1996, modificada por la Ley 854 de 2003 este inmueble **NO** queda afectado a vivienda familiar. "Quedarán viciados de nulidad absoluta los actos jurídicos que desconozcan la **afectación a vivienda familiar**". *****

Se agregan los demás comprobantes legales: Paz y Salvo (s) Municipal (es) de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y VALORIZACION** expedido (s) por la Tesorería de Cartago (Valle) número 05327 de fecha (s) 27 de mayo de 2021 y válido (s) hasta 31 de diciembre de 2021. Predio (s) No. (s) : 01.03.0095.0044.000 Ubicado (s) en : MZ 3 LO 13. AVALUO: \$847.000.oo. A nombre de **CORPORACIÓN DIOCESANA PRO-COMUNID** *****

Paz y Salvo (s) Municipal (es) de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y VALORIZACION** expedido (s) por la Tesorería de Cartago (Valle) número 05328 de fecha (s) 27 de mayo de 2021 y válido (s) hasta 31 de diciembre de 2021. Predio (s) No. (s) : 01.03.0095.0051.000 Ubicado (s) en : MZ 4 LO 2. AVALUO: \$847.000.oo. A nombre de **CORPORACIÓN DIOCESANA PRO-COMUNID** *****

Paz y Salvo (s) Municipal (es) de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y VALORIZACION** expedido (s) por la Tesorería de Cartago (Valle) número 05329 de fecha (s) 27 de mayo de 2021 y válido (s) hasta 31 de diciembre de 2021. Predio (s) No. (s) : 01.03.0095.0052.000 Ubicado (s) en : MZ 4 LO 3. AVALUO: \$847.000.oo. A nombre de **CORPORACIÓN DIOCESANA PRO-COMUNID** *****

Paz y Salvo (s) Municipal (es) de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y VALORIZACION** expedido (s) por la Tesorería de Cartago (Valle) número 05330 de fecha (s) 27 de mayo de 2021 y válido (s) hasta 31 de diciembre de 2021. Predio (s) No. (s) : 01.03.0095.0053.000 Ubicado (s) en : MZ 4 LO 4. AVALUO: \$847.000.oo. A nombre de **CORPORACIÓN DIOCESANA PRO-COMUNID** *****

Paz y Salvo (s) Municipal (es) de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y VALORIZACION** expedido (s) por la Tesorería de Cartago (Valle) número 05331 de fecha (s) 27 de mayo de 2021 y válido (s) hasta 31 de diciembre de 2021. Predio (s) No. (s) : 01.03.0095.0054.000 Ubicado (s) en : MZ 4 LO 5. AVALUO:

PC020705375

10-08-21 PC020705375

V23R1SC4HT
Fotocopiado por el Notario en su despacho en Cartago, Valle, Colombia. No tiene efectos legales en otra parte.

República de Colombia



PO002088279

\$847.000.oo. A nombre de **CORPORACIÓN DIOCESANA PRO-COMUNID** *****

Paz y Salvo (s) Municipal (es) de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y VALORIZACION** expedido (s) por la Tesorería de Cartago (Valle) número 05332 de fecha (s) 27 de mayo de 2021 y válido (s) hasta 31 de diciembre de 2021. Predio (s) No. (s) 01.03.0095.0055.000 Ubicado (s) en : MZ 4 LO 6. AVALUO:

\$847.000.oo. A nombre de **CORPORACIÓN DIOCESANA PRO-COMUNID** *****

Paz y Salvo (s) Municipal (es) de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y VALORIZACION** expedido (s) por la Tesorería de Cartago (Valle) número 05333 de fecha (s) 27 de mayo de 2021 y válido (s) hasta 31 de diciembre de 2021. Predio (s) No. (s) 01.03.0095.0056.000 Ubicado (s) en : MZ 4 LO 7. AVALUO:

\$847.000.oo. A nombre de **CORPORACIÓN DIOCESANA PRO-COMUNID** *****

Paz y Salvo (s) Municipal (es) de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y VALORIZACION** expedido (s) por la Tesorería de Cartago (Valle) número 05334 de fecha (s) 27 de mayo de 2021 y válido (s) hasta 31 de diciembre de 2021. Predio (s) No. (s) 01.03.0095.0057.000 Ubicado (s) en : MZ 4 LO 8. AVALUO:

\$847.000.oo. A nombre de **CORPORACIÓN DIOCESANA PRO-COMUNID** *****

Paz y Salvo (s) Municipal (es) de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y VALORIZACION** expedido (s) por la Tesorería de Cartago (Valle) número 05335 de fecha (s) 27 de mayo de 2021 y válido (s) hasta 31 de diciembre de 2021. Predio (s) No. (s) 01.03.0095.0058.000 Ubicado (s) en : MZ 4 LO 9. AVALUO:

\$847.000.oo. A nombre de **CORPORACIÓN DIOCESANA PRO-COMUNID** *****

Paz y Salvo (s) Municipal (es) de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y VALORIZACION** expedido (s) por la Tesorería de Cartago (Valle) número 05336 de fecha (s) 27 de mayo de 2021 y válido (s) hasta 31 de diciembre de 2021. Predio (s) No. (s) 01.03.0095.0059.000 Ubicado (s) en : MZ 4 LO 10. AVALUO:

\$847.000.oo. A nombre de **CORPORACIÓN DIOCESANA PRO-COMUNID** *****

Paz y Salvo (s) Municipal (es) de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y VALORIZACION** expedido (s) por la Tesorería de Cartago (Valle) número 05337 de fecha (s) 27 de mayo de 2021 y válido (s) hasta 31 de diciembre de 2021. Predio (s) No. (s) 01.03.0095.0060.000 Ubicado (s) en : MZ 4 LO 11. AVALUO:

V\$847.000.oo. A nombre de **CORPORACIÓN DIOCESANA PRO-COMUNID** *****

Paz y Salvo (s) Municipal (es) de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y**



VALORIZACION expedido (s) por la Tesoreria de Cartago (Valle) número 05338 de fecha (s) 27 de mayo de 2021 y válido (s) hasta 31 de diciembre de 2021. Predio (s) No. ~~01.03.0095.0061.000~~ Ubicado (s) en : MZ 4 LO 12. AVALUO \$847.000.oo. A nombre de CORPORACIÓN DIOCESANA PRO-COMUNID .*****

Paz y Salvo (s) Municipal (es) de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y VALORIZACION expedido (s) por la Tesoreria de Cartago (Valle) número 05340 de fecha (s) 27 de mayo de 2021 y válido (s) hasta 31 de diciembre de 2021. Predio (s) No. (s) : 01.03.0095.0062.000 Ubicado (s) en : MZ 4 LO 13. AVALUO: \$847.000.oo. A nombre de CORPORACIÓN DIOCESANA PRO-COMUNID .*****

Paz y Salvo (s) Municipal (es) de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y VALORIZACION expedido (s) por la Tesoreria de Cartago (Valle) número 05341 de fecha (s) 27 de mayo de 2021 y válido (s) hasta 31 de diciembre de 2021. Predio (s) No. (s) : 01.03.0095.0067.000 Ubicado (s) en : MZ 5 LO 2. AVALUO: \$847.000.oo. A nombre de CORPORACIÓN DIOCESANA PRO-COMUNID .*****

Paz y Salvo (s) Municipal (es) de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y VALORIZACION expedido (s) por la Tesoreria de Cartago (Valle) número 05342 de fecha (s) 27 de mayo de 2021 y válido (s) hasta 31 de diciembre de 2021. Predio (s) No. (s) : 01.03.0095.0068.000 Ubicado (s) en : MZ 5 LO 3. AVALUO: \$847.000.oo. A nombre de CORPORACIÓN DIOCESANA PRO-COMUNID .*****

Paz y Salvo (s) Municipal (es) de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y VALORIZACION expedido (s) por la Tesoreria de Cartago (Valle) número 05343 de fecha (s) 27 de mayo de 2021 y válido (s) hasta 31 de diciembre de 2021. Predio (s) No. (s) : 01.03.0095.0069.000 Ubicado (s) en : MZ 5 LO 4. AVALUO: \$847.000.oo. A nombre de CORPORACIÓN DIOCESANA PRO-COMUNID .*****

Paz y Salvo (s) Municipal (es) de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y VALORIZACION expedido (s) por la Tesoreria de Cartago (Valle) número 05344 de fecha (s) 27 de mayo de 2021 y válido (s) hasta 31 de diciembre de 2021. Predio (s) No. (s) : 01.03.0095.0070.000 Ubicado (s) en : MZ 5 LO 5 AVALUO: \$847.000.oo. A nombre de CORPORACIÓN DIOCESANA PRO-COMUNID .*****

Paz y Salvo (s) Municipal (es) de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y VALORIZACION expedido (s) por la Tesoreria de Cartago (Valle) número 05345 de

PC020705374

10-05-21 PC020705374

GRCAC00047
10-05-21 PC020705374

República de Colombia



PO003345779

fecha (s) 27 de mayo de 2021 y válido (s) hasta 31 de diciembre de 2021. Predio (s) No. (s) : 01.03.0095.0071.000 Ubicado (s) en : MZ 5 LO 6. AVALUO: \$847.000.oo. A nombre de **CORPORACIÓN DIOCESANA PRO-COMUNID** *****

Paz y Salvo (s) Municipal (es) de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y VALORIZACION** expedido (s) por la Tesorería de Cartago (Valle) número 05346 de fecha (s) 27 de mayo de 2021 y válido (s) hasta 31 de diciembre de 2021. Predio (s) No. (s) : 01.03.0095.0072.000 Ubicado (s) en : MZ 5 LO 7. AVALUO: \$847.000.oo. A nombre de **CORPORACIÓN DIOCESANA PRO-COMUNID** *****

Paz y Salvo (s) Municipal (es) de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y VALORIZACION** expedido (s) por la Tesorería de Cartago (Valle) número 05347 de fecha (s) 27 de mayo de 2021 y válido (s) hasta 31 de diciembre de 2021. Predio (s) No. (s) : 01.03.0095.0073.000 Ubicado (s) en : MZ 5 LO 8. AVALUO: \$847.000.oo. A nombre de **CORPORACIÓN DIOCESANA PRO-COMUNID** *****

Paz y Salvo (s) Municipal (es) de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y VALORIZACION** expedido (s) por la Tesorería de Cartago (Valle) número 05348 de fecha (s) 27 de mayo de 2021 y válido (s) hasta 31 de diciembre de 2021. Predio (s) No. (s) : 01.03.0095.0074.000 Ubicado (s) en : MZ 5 LO 9. AVALUO: \$847.000.oo. A nombre de **CORPORACIÓN DIOCESANA PRO-COMUNID** *****

Nota: En reemplazo del Recibo 490 de la Dian, se anexa copia del Rut y Certificado emitido por el Revisor Fiscal de la entidad vendedora, donde consta que es una entidad sin ánimo de lucro y por consiguiente no sujeto a retención en la fuente. Manifiesta la parte vendedora que para los efectos de los artículos 102 a 105 Decreto 960 de 1970 confiere poder al(los) adquirente(s) para que en su nombre y representación firme(n) la escritura pública de aclaración o corrección siempre y cuando no se cambie el bien objeto del negocio. *****

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: Se advirtió a los otorgantes: 1.- Que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad. 2.- Que son responsables penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. 3.- Que la Notaría se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno de los otorgantes que no se expresó en este documento. 4. Igualmente se les advirtió a los Otorgantes que deben presentar esta escritura para registro, en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio

21/04/21 PO003345779

EM202709KRN



de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de éste instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de ~~recaudo~~. La presente escritura fue leída en su totalidad por (el) (la) (los) compareciente (s), quien (es) la encontró (aron) conforme a su pensamiento y voluntad y por no OBSERVAR ERROR alguno en su contenido, le imparte (n) su aprobación y procede (n) a firmarla con el Suscrito Notario que da fé, declarando (el) CORREGIDO en ésta escritura antes de ser firmada respecto al nombre e identificación del (la) (los) contratante (s), a la identificación, cabida, dimensiones, linderos y forma de adquisición del inmueble objeto del presente acto, da lugar a una escritura aclaratoria, que conlleva nuevos gastos para (el) (la) (los) contratante (s) conforme lo manda el Artículo 102 del Decreto Ley 960 de 1970, de todo lo cual se da (n) por entendido (s) y firma (n) en constancia. El Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de éste instrumento. Leído este instrumento por el (la) (los) compareciente (s) lo otorgó (aron) con su asentimiento y Yo como Notario lo autoricé. dav.*****

Derechos \$ 1.091.761. Copias \$ 261.300. Retefuente \$ 0 Iva \$264.492. Recaudos Superintendencia \$ 18.600,00 y Fondo Nacional de Notariado y Registro \$18.600,00. Resolución No 00536 del 22 de Enero de 2021. dav. Se elaboró en la(s) hoja(s) de papel notarial No(s) PO002088272, PO003094051, PO002088274, PO002088275, PO002088276, PO002088277, PO002088278, PO002088279, PO003345779, PO002088281, Y.B.

PC020705373

10-08-21 PC020705373

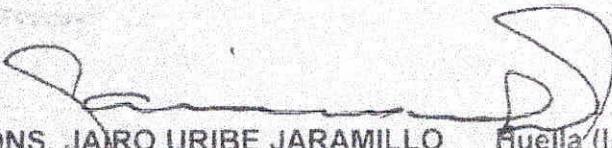
417EXRIGPC

vergara.com.ar

República de Colombia



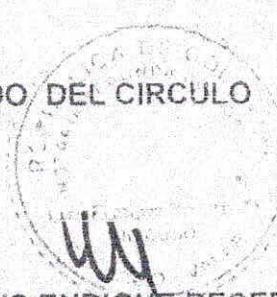
El Representante Legal de la CORPORACIÓN DIOCESANA PRO-COMUNIDAD
CRISTIANA NIT. NRO. 891.901.282-1.


MONS. JAIRO URIBE JARAMILLO 
C.C. NRO 8.211.624 DE MEDELLIN

El Representante Legal de la Parte Compradora Sociedad PROYCTTA
CONSTRUCTORA S.A.S NIT NRO. 901492212-3


ALONSO CORTES FERNANDEZ (I.D.)
C.C. 14569.613
Dirección: Carr. e 14 # 4-51
Teléfono: 321 7013175
Correo: Proyctta@Gmail.com
Ocupación: Arquitecto.
Estado Civil: Casado.

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO


LUIS ENRIQUE BECERRA DELGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

FO002088281

13-04-21 FO002088281

901492212-3
PROYCTTA